

BECAS PARA LA FORMACIÓN DE AGENTES DE DESARROLLO RURAL

28-11-2002

Ayudas

Objetivo:

Becas destinadas a la formación de Agentes de Desarrollo Rural.

Concepto:

A) Gastos de matricula.

b) Gastos de asistencia al curso.

c) Ayuda complementaria por perdida de ingresos

Beneficiario:

Españoles y nacionales de UE o Iberoamerica y caribe, que estén cursando formación de agentes de desarrollo rural en el año 2003.

Requisitos:

a) Titulos de Ingeniería, Superior o Técnica, Licenciatura o Diplomatura Universitaria o experiencia en desarrollo rural al menos 2 años.

b) Minimo 200 horas lectivas y finalizar en 2003.

Base legal:

ORDEN APA/2993/2002, de 20 de noviembre, por la que se convocan y regulan becas de formación de Agentes de Desarrollo Rural para el 2003.

[ORD2002-2993-41823-41826.pdf](#) [1]

Periodo:

01/04/2003

Importe:

A) Gastos de matricula. hasta el 50%

b) Gastos de asistencia al curso. hasta 30.05 €/alumno y día y un máximo de 4.21 € por alumno y hora lectiva.

c) Ayuda complementaria por perdida de ingresos Hasta 901.52

Solicitud:

Se adjunta solicitud.

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2002-2993-41823-41826.pdf>